



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle, 28 de marzo de dos mil Veintidós 2022

Radicado número	76248489002-2022-00134-00
Proceso	Ejecutivo mínimo cuantía
Demandante	Luis Fernando Montoya Saavedra
Demandado	Jeferson Miguel Arboleda Fajardo

Se **INADMITE** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, la parte demandante, subsane lo siguiente:

- 1. INDIQUE** la forma como obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado Jeferson Miguel Arboleda Fajardo y así mismo deberá allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, de acuerdo con lo establecido en el inciso 22 del artículo 8 del decreto 806 de 2020.
- 2. MANIFESTAR** bajo la gravedad del juramento que no existe otra acción en curso con la letra de cambio objeto de la acción.
- 3. INDICAR** bajo gravedad del juramento donde se encuentran los originales de los títulos valores pagarés objetos de la acción.
- 4. INDICAR** el domicilio de las partes de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del art. 82 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFÍQUESE

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.**

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb448b50b637893960def1a2c9a6c69616551b13353ba3a1f1ff2bbb9df97e87**

Documento generado en 28/03/2022 12:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>